



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

1G.1.2/100000/924/2025

Asunto: Sesiones del H. Consejo Universitario

**ACUERDO N°. 50 de 2025, por el cual se da a conocer el Programa de trabajo de Salud Mental.**

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA  
P R E S E N T E.-**

El Rector de la Universidad de Colima, en uso de las atribuciones que le confieren las fracciones X y XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de esta institución, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Universidad de Colima en términos del artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, es un organismo público, descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza del derecho de autonomía, para realizar sus fines de enseñanza, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley General de Educación Superior, el Estado mexicano reconoce la importancia y deber de coadyuvar a que las instituciones de educación superior promuevan acciones orientadas al fortalecimiento del bienestar mental y psicosocial de la comunidad universitaria, a fin de garantizar entornos educativos que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación superior.

**TERCERO.-** Que derivado del diagnóstico institucional de salud mental de la institución, se identificaron diversos factores de riesgo psicosocial que impactan en el en la convivencia universitaria. En atención a dichos hallazgos, se elaboró el Programa de Trabajo de Salud Mental 2025 como un instrumento de planeación operativa que integra y organiza estrategias orientadas a la prevención, atención y seguimiento de las problemáticas de salud mental, mediante la participación corresponsable de las unidades organizacionales de la Universidad de Colima.

**CUARTO.-** Que de conformidad con el inciso h de la cláusula sexta del Anexo de Ejecución de fecha de ocho de enero de dos mil veinticinco, al *Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero* resulta necesario contar con un programa



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

institucional que permita articular acciones coordinadas para promover el bienestar psicosocial de la comunidad universitaria y fortalece la operatividad de las unidades organizacionales responsables, todo ello bajo un enfoque de derechos humanos, inclusión, igualdad de género, interculturalidad y cultura de paz, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al desarrollo integral de la Universidad de Colima.

En mérito de lo expuesto, procede emitir el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se da a conocer el Programa de Trabajo de Salud Mental, aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el día tres de diciembre de 2025, que es de observancia obligatoria para toda la comunidad universitaria.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

**SEGUNDO.-** Se abroga cualquier otra disposición que contravenga lo contenido en el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se anexa el Programa de Trabajo de Salud de 2025.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, el día tres de diciembre del dos mil veinticinco.



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA

ATENTAMENTE  
ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.

CONSEJO D. EN E. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO  
UNIVERSITARIO PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## ANEXO 1.

### Resumen Técnico del Programa de Trabajo de Salud Mental

Apreciables integrantes del Consejo Universitario. En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso h de la cláusula sexta del Anexo de Ejecución 2025, presento ante este máximo órgano de gobierno de la Universidad de Colima, el Programa de Trabajo de Salud Mental.

El Programa de Trabajo de Salud Mental es una herramienta de la planeación operativa que integra y organiza las estrategias orientadas a mitigar los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental de la comunidad universitaria. Conforme al artículo 42 de la Ley General de Educación Superior, el programa tiene como objetivo promover el bienestar emocional y psicosocial de las y los estudiantes, así como del personal académico y administrativo. Las acciones contempladas buscan generar entornos educativos saludables, donde se reconozca la importancia de la salud mental como un componente esencial del derecho a la educación superior.

Dicho programa tiene como objetivo garantizar el derecho al bienestar integral de la comunidad estudiantil mediante la ejecución de un programa de trabajo de salud mental conjunto y solidario, promoviendo habilidades para la vida como pilar fundamental de la excelencia académica y humana de la Universidad de Colima. Para su correcta ejecución, es indispensable la participación corresponsable de las unidades organizacionales y el cumplimiento de las políticas en materia de salud mental, en alineación con el diagnóstico institucional.

Las estrategias establecidas en el Programa de Trabajo de Salud Mental 2025, buscan configurar un sistema universitario integrado, que optimice los recursos existentes y focalicen la atención de la siguiente forma:

1. Institucionalizar la prevención y el diagnóstico continuo como estrategia de Educación para la Salud Integral. La periodicidad de los instrumentos de tamizaje como herramienta in situ para detectar cambios en el perfil de riesgo y actuar oportunamente.
2. Servicios itinerantes para ampliar la cobertura. Acercar los servicios a los espacios de demanda de atención y a zonas de vulnerabilidad identificadas en los mapas de calor.
3. Actualizar la operatividad de la CUAP. Para fortalecer su identidad y responder a la alta demanda con eficiencia y rigor técnico: Aplicar Terapia Breve Centrada en Soluciones, Diversificar Formatos Terapéuticos y Utilizar protocolos de riesgo vital.



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

4. Prevención formativa y construcción de espacios educativos seguros. Para fortalecer factores protectores comunitarios frente al estrés y la violencia a través de la alfabetización en salud mental y fomentar la cultura del autocuidado.

Con base en lo expuesto, el Programa de Trabajo de Salud Mental constituye una guía estratégica que integra las acciones necesarias para promover el bienestar emocional y psicosocial de la comunidad universitaria, sustentada en principios de derechos humanos, inclusión, interculturalidad, igualdad de género y cultura de paz. A través de las estrategias, asegura la pertinencia y efectividad de los objetivos planteados. De esta manera, se fortalece el cumplimiento de los objetivos institucionales y se contribuye al desarrollo integral de la Universidad de Colima y de la sociedad colimense.